CONTRATO N° 19/2018
Contratación Directa Nº 06/2017
"Servicio de Mantenimiento y Recambio de Filtros de Bebederos"
ID. 329.639.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LATIERRA (INDERT) con domicilio en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. ROSSANA ROJAS CUENCA, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, en su carácter de DIRECTORA GRAL. DE LA U.O.C., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAMAQ S.A. domiciliada en Carlos Fernández 147 casi Ruta Mcal. Estigarribia, Km 8 – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Gonzalo Tapia Valdes, con Cédula de Identidad N° 5.879.845, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECAMBIO DE FILTROS DE BEBEDEROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación al Llamado a Contratación Directa Nº:06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Recambio de Filtros de Bebederos" ID. 329.639, adjudicada por Resolución Nº 418/18 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Orden de Servicio emitida por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

PAMAQ S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.639

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2017 "Servicio de Mantenimiento y Recambio de Filtros de Bebederos"
, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 418/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Servicio de mantenimiento preventivo de bebederos Eléctricos**	**unidad**	**1**	**evento**	**442.500**	**442.500**
1.1	Cambio de filtro o Refil de **sedimento: Pre C+3**	unidad	1	evento	145.000	145.000
1.2	Cambio de filtro o Refil de **carbón activado: C+3**	unidad	1	evento	145.000	145.000
1.3	Limpieza y sanitación completa del equipo (interna y externa)	unidad	1	evento	105.000	105.000
1.4	Control de ductos	unidad	1	evento	9.500	9.500
1.5	Control de cañería	unidad	1	evento	9.500	9.500
1.6	Control de grifos de agua fría	unidad	1	evento	9.500	9.500
1.7	Control de grifos de agua caliente o natural	unidad	1	evento	9.500	9.500
1.8	Control de filtros	unidad	1	evento	9.500	9.500
2	**Servicio de mantenimiento correctivo de bebederos Eléctricos**	**unidad**	**1**	**evento**	**230.700**	**230.700**
2.1	Cambio de cañería de cobre de 5/8 por metro. (Cañería de frio) – (serpentina)	unidad	1	evento	60.000	60.000

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones

PAMA S.A.

2.2	Cambio del conector codo de ¼ para tipo cañería	unidad	1	evento	4.500	4.500
2.3	Cambio de unión conector	unidad	1	evento	4.500	4.500
2.4	Cambio de manguera por metro	unidad	1	evento	7.200	7.200
2.5	Cambio de grifo de agua fría	unidad	1	evento	52.500	52.500
2.6	Cambio de grifo de agua caliente o natural	unidad	1	evento	52.500	52.500
2.7	Cambio de bimetálicos	unidad	1	evento	49.500	49.500
					Precio Total	673.200

Monto Mínimo	15.000.000 Gs.
Monto Máximo	30.000.000 Gs.

El monto total precio unitario del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 673.200 (Guaraníes seiscientos setenta y tres mil doscientos)**, IVA INCLUIDO. Con un monto mínimo de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)** y un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, teniendo en cuenta que es por la modalidad de **CONTRATO ABIERTO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstas en la Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales, a través de las dependencias de este que supervisará y serán los únicos responsables de la fiscalización y control de los servicios adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los bienes proveídos en el marco del presente contrato.-

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

PAMAQ S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de abril del año 2018.

Lic. Rossana Rojas
Directora Gral. De la U.O.C.
Representante INDERT

Ing. Luis Gonzalo Tapia
Representante Legal

Luis Gonzalo Tapia Valdes
Representante de la Firma
PAMAQ S.A.

PAMAQ S.A.

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py